

Quito, 31 de marzo de 2017

Señor
Presidente de la Junta
General de Accionistas de
Nacional de Trenzados NT Ecuador S. A.
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía y con la finalidad de cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe y por su intermedio a los Señores Accionistas, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, en su calidad de agente de percepción y retención de tributos.

Ha supeditado sus operaciones a las disposiciones de su estatuto, cumpliendo en forma oportuna con lo estatuido. En cuanto a normas, políticas, disposiciones y resoluciones de las juntas generales de accionistas, estas se han cumplido oportunamente.

Por lo tanto las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de junta general, se han cumplido en forma oportuna.

2. En lo relacionado con el control interno contable y financiero, el mismo se cumple razonablemente, garantizando la custodia de los bienes de la Compañía; así como avalizando el sistema de registro contable, que garantiza la obtención de estados financieros razonables.

3. Los estados financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte veraz de los registros contables originales, los mismos que han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. En cuanto a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, debo informar lo siguiente:

4.1. Los Administradores de la Compañía, de acuerdo con el estatuto social, no tienen obligación de constituir garantías a favor de la Empresa.

4.2. Durante el periodo motivo de este informe, he concurrido a las oficinas de la Compañía en varias oportunidades con el fin de analizar, evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan, encontrándolos razonablemente estructurados, tanto en su forma como en su contenido.

4.3. Analizados los estados financieros, los cuales son de responsabilidad exclusiva de La Administración de la empresa, estos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018.

4.4. En el cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a junta general de accionistas, por cuanto no se ha requerido, ya que todas las normas, políticas y procedimientos se han cumplido de acuerdo con el estatuto.

4.5. No ha sido necesario, que se haga constar ningún punto especial para ser tratado en la junta general de accionistas, ya que la administración ha cumplido razonablemente con sus funciones.

4.6. Tan pronto reciba la notificación del día y hora en que deba reunirse la junta general de accionistas, dispuesto estaré a concurrir, con el fin de satisfacer cualquier inquietud por parte de los señores accionistas.

4.7. Los informes que he solicitado a la administración, me han sido suministrados en forma oportuna.

4.8. No he sido notificado, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban informarse a los señores accionistas.

Por último, debo agradecer al personal de la Compañía, particularmente a las personas que conforman el departamento financiero, que me proporcionaron su colaboración, en los casos que fueron necesarios, para el cumplimiento de mi gestión.

Por su favorable atención al presente informe, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente



Dr. CELSO AREVALO VILLACRÉS
Comisario Principal